



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 038-2024-MDCJ

Characato, 30 de Mayo del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, bajo la presidencia del Prof. Ángel Linares Portilla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Expediente con registro N° 04329-2024 que contiene Solicitud presentado por el Sr. Helber Héctor Acosta Ayala; Proveído N° 0238-2024-AL/MDCH del despacho de Alcaldía; las propuestas de los señores regidores sobre personalidades a distinguir; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato expresar el reconocimiento a los personajes ilustres y vecinos notables, que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestro distrito, destacando su entrega y dedicación, reconociendo su constante apoyo al desarrollo integral de nuestro distrito de Characato; en tal sentido, los miembros del Concejo Municipal han formalizado los propuestas de reconocimiento, los cuales han sido materia de debate y posterior aprobación.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, por votación en Unanimidad.





Municipalidad Distrital de Characato

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR que en el CDLXXXIII Aniversario de Fundación Española del distrito de Characato, se otorgue Diploma de Honor a diversas autoridades y vecinos notables del distrito de Characato, de acuerdo al siguiente detalle:

Otorgar Diploma de Honor:

- **SR. HELBER HECTOR ACOSTA AYALA**
En Reconocimiento a su participación en la Pacificación de la Lucha contra el terrorismo y la defensa de la democracia, en cumplimiento a la prestación de servicios a la Patria, perteneciendo a la Policía Nacional del Perú.
- **SR. JULIO ALARCON ALI**
En reconocimiento a su trayectoria como cultor de las tradicionales peleas de toros, siendo criador de toros campeones.
- **DR. VALENTÍN HERMILIO LINARES CHACÓN**
En homenaje póstumo, por su trayectoria en la crianza de toros de peleas y contribución para la amplia cobertura en la prestación de servicio de salud a la población más vulnerable del distrito de Characato.
- **PROF. JUAN PASCUAL LOPEZ PORTILLA**
En homenaje póstumo, por su trayectoria como docente y presidente del comité pro construcción del templo de Characato, siendo también voz principal en la narración de las tradicionales peleas de toros.
- **SRTA. MARIA DEL PILAR FLORES PORTUGAL**
En reconocimiento a su destacado rendimiento académico durante el año 2023, siendo alumna de nivel secundario de la I.E. Ángel Francisco Ali Guillen.
- **SRTA. JHADE LINARES CUELLAR**
En reconocimiento a su destacada participación como deportista en la disciplina de voleibol y perteneciente a la banda musical de la Institución Educativa Ángel Francisco Ali Guillen.
- **CLUB DEPORTIVO "OLIMPICO SAN FRANCISCO"**
En reconocimiento por haber obtenido el Primer Lugar en el Campeonato de la Liga Distrital de Fútbol de Characato – Primera División
- **CLUB DEPORTIVO "CULTURAL CHARACATO"**
En reconocimiento por haber obtenido el Segundo Lugar en el Campeonato de la Liga Distrital de Fútbol de Characato – Primera División

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CDLXXXIII Aniversario de Fundación Española del distrito de Characato, el cual se llevará a cabo el día 24 de junio del año 2024.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. David Trovay Condori
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde